

Código 13400

Bogotá, D.C., 19 de marzo de 2026

Señora
LUZ HELENA GUARGUATI ZAMBRANO
luzelenaguguatit8406@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1823952026**.

Cordial saludo, respetada señora **LUZ HELENA GUARGUATI ZAMBRANO**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO A USTEDES MUY AMABLEMENTE ME ACTIVEN MI TARJETA DE TRANSMILENIO # 1010 0002 9370 8327 QUE FUE RECLAMADA POR PERDIDA, MOTIVO POR EL CUAL NO HE PODIDO UTILIZARLA, YA QUE NO SE HA PODIDO ACTIVAR, TAMBIÉN ESTOY SOLICITANDO PARA QUE ME ACTIVEN EL PAGO DEL SUBSIDIO DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO, YA QUE SOY MADRE CABEZA DE FAMILIA CON 5 HIJOS MENORES DE EDAD YA QUE NO HE RECIBIDO DESDE DICIEMBRE D 2025, YA QUE SOY DESPLAZADA COMO VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-132213-b65d22-01400926
2026-03-19T14:08:26-05:00 - Página 2 de 9

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.

Personas con Discapacidad

Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.

Monto: \$190.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Personas Mayores

Personas mayores de 60³ años.

Monto: \$150.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1.
- Instrumento para pagadarios.
- Transición desde Apoyos Económicos A y B.

Jóvenes

Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.

Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Pasajes Gratis

Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.

Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis.

Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.

Educación. Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años. Condicionabilidad: Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionabilidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionabilidad): \$300.000 .					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					



3. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	A01

Miembros

- Valerín Dayana Mercado Guarguati 07 años
- Yuli Natalia Guarguati Zambrano 14 años
- Sady Ferney Suárez Guarguati 17 años
- Juan Daniel Gutiérrez Guarguati 12 años
- Luz Helena Guarguati Zambrano 32 años
- Erick Leonel Camelo Guarguati 01 año

4. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado **fue beneficiario** del componente de **pobreza extrema** y **es beneficiario** del **componente educación**. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Luz Helena Guarguati Zambrano	Exitoso	7/2025	Nequi	\$905.000
Luz Helena Guarguati Zambrano	Exitoso	8/2025	Nequi	\$905.000
Luz Helena Guarguati Zambrano	Exitoso	9/2025	Nequi	\$905.000
Luz Helena Guarguati Zambrano	Exitoso	10/2025	Nequi	\$905.000
Luz Helena Guarguati Zambrano	Exitoso	11/2025	Nequi	\$905.000
Luz Helena Guarguati Zambrano	Exitoso	12/2025	Nequi	\$905.000

Continuando con su respuesta le indicamos que los pagos anteriores fueron sido enviados al operador **NEQUI** al número **3227253116**.

Dando respuesta a su solicitud, le informamos que, de acuerdo con la información registrada en el Sisbén y lo establecido en la Resolución 01132 de 2024 del **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)**, su hogar cumple con los criterios definidos para ser potencial beneficiario de la línea de intervención **Valoración del Cuidado**, administrada por el DPS.

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

En este sentido, y conforme a los lineamientos del Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), así como a lo establecido en la definición de la ficha del servicio Transferencias Monetarias No Condicionadas del portafolio de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), **los hogares identificados en la cobertura del Gobierno Nacional no podrán ser beneficiarios de transferencias monetarias de la Estrategia IMG** que otorga el Distrito.

Adicionalmente, según los registros actuales del Sisbén, su hogar no figura con un cónyuge. Si esta información no corresponde a su situación actual, le invitamos a acercarse a uno de los puntos de atención de la Secretaría Distrital de Planeación en la red CADE, que puede consultar en el siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/servicios/cades>.

Transferencias 2025. Componente: Educación

Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Luz Helena Guarguati Zambrano	Exitoso	08 /2025	Nequi	\$80.000
Luz Helena Guarguati Zambrano	Exitoso	09 /2025	Nequi	\$80.000
Luz Helena Guarguati Zambrano	Exitoso	10 /2025	Nequi	\$80.000
Luz Helena Guarguati Zambrano	Exitoso	11 /2025	Nequi	\$80.000

Transferencias 2026. Componente: Educación

Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Luz Helena Guarguati Zambrano	En Dispersion	02 /2026	Nequi	\$80.000

Continuando con su respuesta le indicamos que los pagos anteriores fueron sido enviados al operador **NEQUI** al número **3227253116**. La transferencia del **componente de educación 2026** se encuentra en dispersión, es importante aclarar que las transferencias monetarias se dispersan de acuerdo con la programación operativa, por lo cual **no existe una fecha determinada para su entrega**. En ese sentido, le recomendamos estar atenta a las notificaciones de pago que se realizan a través de las redes sociales oficiales de la entidad o mediante mensajes de texto enviados al número registrado.

Una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que se ha constatado que la menor de edad **Valerín Dayana Mercado Guarguati** cumple con la condicionalidad establecida para el acceso a la transferencia del componente de Educación. Por lo tanto, se generó el pago correspondiente al ciclo.

Por otro lado, respecto a la situación de los menores **Yuli Natalia Guarguati Zambrano, Sady Ferney Suárez Guarguati, Juan Daniel Gutiérrez Guarguati y Erick Leonel Camelo Guarguati** se identificó que no cumple con la condicionalidad necesaria para acceder a la transferencia correspondiente. Es importante reiterar que, para acceder al componente de Primera Infancia y Educación, la transferencia está **sujeta a la matrícula y asistencia en alguna de las siguientes instituciones:**



Componente de Primera Infancia:

- Jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Colegios distritales de Bogotá: grados prejardín, jardín y transición.

Componente de Educación:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Por lo anterior, **le recomendamos verificar el cumplimiento de estos criterios con la institución educativa correspondiente**. En caso de que, para los próximos ciclos, se cumplan los requisitos y el menor sea identificado como potencial beneficiario, el pago será generado a su hogar.

Por otra parte, respecto al **componente de educación** le informamos que de conformidad con lo establecido en la ficha técnica de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), los componentes de Educación no contemplan la generación de pagos durante el mes de **diciembre**, en razón a que este corresponde a un periodo de receso académico en las instituciones educativas.

En este sentido, para el ciclo **12 (diciembre)** no se realizó la dispersión de recursos para dichos componentes, de acuerdo con la reestructuración aplicada durante el segundo semestre del año 2025. Lo anterior obedece a que, al tratarse de un mes vacacional, no es posible validar la asistencia del menor a la institución educativa, requisito indispensable para la asignación del beneficio correspondiente.

5. Componentes aplicables a la ciudadana **Luz Helena Guarguati Zambrano**

La ciudadana **Luz Elena Guarguati Zambrano** ha sido beneficiario de los componentes de Pasajes Gratis. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2025. Componente: Pasajes Gratis				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Número de pasajes	Monto
Luz Helena Guarguati Zambrano	Exitoso	07 /2025	7	\$22.400
Luz Helena Guarguati Zambrano	Exitoso	08 /2025	7	\$22.400
Luz Helena Guarguati Zambrano	Exitoso	09 /2025	6	\$19.200
Luz Helena Guarguati Zambrano	Exitoso	10 /2025	4	\$12.800
Luz Helena Guarguati Zambrano	No activo	11 /2025	7	\$22.400

En relación con el ciclo **3 del 2026 (marzo)**, tras la revisión técnica realizada, se identificaron inconsistencias en los registros asociados a sus nombres y apellidos, lo que imposibilitó la entrega efectiva del subsidio de transporte.



Al validar, usted **figuraba con diferentes nombres/apellidos en distintas bases de datos**, lo cual dificultó su correcta validación como beneficiario/a. Como consecuencia de esta inconsistencia, no fue posible reconocerlo adecuadamente para los meses mencionados.

Para proceder con la reactivación del beneficio, es necesario que nos allegue la siguiente documentación:

- **Documento de identidad por ambas caras**, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.

Una vez nos allegue los documentos solicitados mediante una nueva petición, procederemos a generar la respectiva novedad en el sistema, con el fin de que pueda reactivar su beneficio.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Valeria Jimenez – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Jenni Katherine Galindo Camacho – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026057297

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260319-132213-b65d22-01400926

Creación: 2026-03-19 13:22:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-19 14:08:25



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmar

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-132213-b65d22-01400926
2026-03-19T14:08:26-05:00 - Página 8 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-132213-b65d22-01400926
2026-03-19T14:08:26-05:00 - Página 9 de 9



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026057297			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260319-132213-b65d22-01400926 Creación: 2026-03-19 13:22:13			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-03-19 14:08:25			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-19 13:22:16 Lec.: 2026-03-19 14:07:38 Res.: 2026-03-19 14:08:25 IP Res.: 191.156.58.94 Canal: AZSign